

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Montevideo - Uruguay

Nº 178-18

Montevideo, 24 de abril de 2018

Sr. Ignacio Gaitán
Montevideo

En relación a sus solicitudes enviadas el 20 de marzo de 2018 al amparo de la Ley de acceso a la información pública N° 18.381 de 18 de octubre de 2008, cúmplenos informarle que por Resoluciones de esta Administración, se dispuso autorizar una prórroga del plazo legal por 20 días hábiles para dar respuesta a las mismas.

Saludan a usted muy atentamente,


María Nieves Rodríguez
Secretaría General

MG